



**Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

PD-073-2024  
Santiago, 29 de abril de 2024

- A: JUAN CARLOS HERRERA I., ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)
- DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.
- REF: OFICIO N° 27 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)

En relación con el oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna VL.23.2024, emitida por la Vicepresidenta Legal, con fecha 25 de abril de 2024, mediante la cual se da debida respuesta al oficio N° 27, con fecha 10 de abril de 2024 de la Comisión Especial Investigadora (CEIs 34-36).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.  
Presidente Directorio



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Santiago  
Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

VL.23. 2024

Santiago, 25 de abril de 2024

**DE: MACARENA VARGAS LOSADA  
VICEPRESIDENTE LEGAL**

**PARA: MÁXIMO PACHECO MATTE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**Ref.: Oficio N°027-2024 de la Comisión Especial Investigadora (CEIs N°s 34 y 36)**

---

De nuestra consideración,

En relación con el oficio de la referencia, en virtud del cual se nos ha requerido *“informar sobre los gastos en que ha incurrido Codelco en los últimos 10 años para la contratación de abogados externos que prestan sus servicios a la empresa en los procesos judiciales contra los trabajadores, y los nombres de esos profesionales”*, nos es posible señalar lo siguiente:

Actualmente, se encuentran acreditados para prestar asesoría en materia laboral a Codelco, los siguientes estudios jurídicos: (i) Philippi Prieto Carrizosa Ferrero DU & Uria; (ii) Garrigues; (iii) Koch y Cía. Limitada.; (iv) Estudio Navarro Abogados SpA; (v) Asesorías e Inversiones A&P Limitada; (vi) Lizama Castro y Cía. Limitada; (vii) Porzio Ríos y García Ltda.; (viii) LM SpA; (ix) CP abogados SpA; y (x) Manríquez & Benavente.

Los estudios jurídicos antes mencionados, prestan asesoría jurídica -en apoyo a labor de las Consejerías Jurídicas Divisionales y la Vicepresidencia Legal- por regla general, en más de una materia (ej. derecho laboral, medioambiental, comercial, minera, etc.).

En relación la materia laboral, la asesoría se extiende a diversos temas, entre ellos: procesos de contratación y de término de relación laboral, negociación colectiva, tramitación de juicios, encontrándose comprendida en este último tema, la interposición de acciones y la defensa en juicio o en procedimientos administrativos. Para estos efectos, Codelco les confiere mandato judicial a los abogados de los estudios jurídicos a fin de que representen los intereses



**Corporación Nacional del Cobre de Chile**  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Santiago  
Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

de la Corporación en las causas cuya tramitación se les encarga. Lo anterior, es sin perjuicio de una gran cantidad de causas que son tramitadas con recursos propios.

Cabe señalar que los registros contables de los pagos efectuados a los estudios jurídicos antes mencionados, así como aquellos efectuados en el pasado a otros estudios jurídicos que prestaron asesoría en materia laboral, contienen información agregada. Es decir, los registros comprenden asesorías tanto laborales como de otro tipo de materias. Además, los registros de pagos por conceptos laborales tampoco se encuentran desagregados entre asesoría corporativa laboral, asesoría en negociación colectiva, asesoría en juicios, y menos aún entre asesoría en causas en las que Codelco ha sido demandado o en aquellas que ha sido el accionante, o si actúa a nombre propio o en subsidio de una empresa contratista.

En razón de lo anterior, y tras el análisis de la data disponible de los 10 últimos años, es que no nos resulta posible proporcionar información desagregada con el detalle que se nos ha requerido.

Se despide atentamente,

Powered by  Firma electrónica avanzada  
**MACARENA VARGAS**  
LOSADA  
2024.04.26 12:14:05 -0400

**Macarena Vargas Losada**  
**Vicepresidente Legal**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**



Nº 027-2024

Valparaíso, 10 de abril de 2024

La **Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEIs Nos 34 y 36)**, presidida por el H. diputado señor Cristián Tapia Ramos, acordó oficiar a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien informar sobre los gastos en que ha incurrido Codelco en los últimos 10 años para la contratación de abogados externos que prestan sus servicios a la empresa en los procesos judiciales contra los trabajadores, y los nombres de esos profesionales.

Dios guarde a Ud.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**SEÑOR  
MÁXIMO PACHECO MATTE  
PRESIDENTE DIRECTORIO DE CODELCO  
PRESENTE**

CEIs 34 y 36 – encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Cochilco y el Sernageomin; el Ministerio de Hacienda, la Dipres, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo.

Teléfono (32) 250 50 52

Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 9AB75D0B16791D0B

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante  
Fecha 10/04/2024 13:22:24 CLT